
ENTRADA

El acceso a la zona de baño y vestuarios está exclusivamente reservado a los usuarios y personal técnico.

.....

Se deberá respetar siempre el horario de apertura y de cierre.

.....

Tanto para acceder como abandonar el recinto es imprescindible utilizar siempre la entrada diaria o el abono, no pudiendo hacerse excepciones por olvido o pérdida.

.....

La entrada diaria da derecho al acceso a la instalación el día de la adquisición. La venta de entrada diaria estará condicionada a la situación de afluencia en ese momento y siempre en cumplimiento de los aforos establecidos

.....

El uso del abono y de la entrada diaria es personal e intransferible. Los usuarios que incumplan esta norma serán sancionados con la anulación de los mismos. El usuario se responsabiliza del buen estado de su entrada y de su abono y si lo extravía o deteriora, deberá abonar la tasa de nuevo.

.....

Ante un posible cierre por causas ajenas a la instalación, el Ayuntamiento de Guijuelo no se hace responsable, no teniendo derecho a la devolución del importe de la entrada diaria ni compensación en el abono.

.....

CONDUCTA Y SEGURIDAD

El Ayuntamiento de Guijuelo no se hace responsable de los objetos sustraídos o extraviados dentro del recinto.

Impedir u obstruir el normal funcionamiento de la instalación podrá conllevar la expulsión del recinto, y si es reiterado la denegación de acceso al mismo.

No se permitirá el acceso a las instalaciones a aquellas personas que presenten síntomas de consumo de alcohol y/o otras drogas.

Utilizar las instalaciones o cualquiera de sus elementos para un uso distinto de aquél para el que están concebidos, debiendo ser respetuosos con los diferentes materiales y equipamientos disponibles. Un mal uso de los mismos conllevará la responsabilidad de subsanación en caso de deterioro o rotura por parte del usuario.

Evitar empujar, realizar juegos y prácticas peligrosas.

Respetar el baño y estancia de los demás.

Prohibido acceder con animales a la instalación, excepto en los casos previstos legalmente o excepto para la realización de alguna actividad.

Prohibido acceder a la instalación con vehículos de cualquier índole, salvo cuando dispongan del espacio habilitado para ello, por el tiempo limitado a la duración de la actividad.

Prohibido realizar cualquier actividad económica lucrativa.

Todos los usuarios se comprometen a respetar estas normas de utilización de la instalación y sus servicios para su mayor orden y aprovechamiento de los mismos además del personal de la misma, si no fuera así podrán ser expulsados del recinto.

NORMATIVA ESPECÍFICA EN CADA ZONA

EN LA ZONA DE BAÑO

Es obligatorio el uso de las duchas y del pediluvio al entrar y al salir de la zona de baño.

.....

En la zona de baño sólo se podrá acceder en bañador estando totalmente prohibido el baño con otro tipo de ropa que no sea de baño.

.....

No ensucie el agua con prácticas antihigiénicas.

.....

Se prohíbe el baño con cualquier material como balones, colchonetas, móviles, cámaras... a excepción de las actividades dirigidas por técnicos o entrenadores.

.....

La zona de chapoteo es para uso exclusivo de menores de 0 a 5 años.

.....

Es obligatorio bañarse con el pelo recogido.

.....

Está prohibido el baño con gafas graduadas y/o de sol.

.....

Esta prohibido comer y/o introducir botellas de vidrio y latas.

.....

No deberán bañarse quienes tengan heridas abiertas, hemorragias y afecciones en la piel o cualquier enfermedad infectocontagiosa.

.....

Será obligatorio cumplir los horarios de cierre del recinto, por lo cual la finalización del baño se establecerá con 15 minutos antes del cierre del recinto, y se efectuará por las salidas estipuladas.

.....

El socorrista es el responsable del comportamiento de los usuarios siendo la máxima autoridad en la zona de baño.

.....

EN LOS VESTUARIOS Y ASESOS

Está totalmente prohibido dejar pertenencias en el vestuario y/o en el aseo mientras no se esté en él.

.....

Es obligatorio el uso de chancletas u otro tipo de calzado de baño.

.....

Prohibido arrojar objetos sólidos al inodoro y a los lavabos que puedan obstruir las tuberías.

No se permiten acciones como afeitarse, depilarse, teñirse, cortarse las uñas u otras acciones de higiene personal.

Se cerrarán 15 minutos después del cierre de las zonas de baño y estancia.

EN LAS ZONAS AJARDINADAS

Está prohibido permanecer con calzado de calle.

Está prohibido fumar, comer y/o introducir botellas de vidrio y latas.

No se permiten sillas y tumbonas de particulares, salvo prescripción médica.

Al abandonar el recinto se deberá retirar las pertenencias y dejar libres las hamacas públicas.

No se permite jugar con raquetas, pelotas... Se ha de respetar la estancia de los demás. Tampoco se podrán utilizar equipos de música o instrumentos.

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

ENTRADA

Existen distintas modalidades de adquisición de entradas dependiendo de la edad:

- **MAYORES DE 15 AÑOS.**
- **MENORES DE 15 AÑOS.**
- **MENORES DE 0 A 5 AÑOS (ACCESO GRATUITO)**

Y depende de si la jornada es DÍA LABORABLE o es DOMINGO/DÍA FESTIVO.

ABONO

Para formalizar el ABONO, que permite el acceso a las instalaciones, se deberá cumplimentar la solicitud en su totalidad y adjuntar la documentación que en ella se contempla. La cual es para todos los abonos además de la específica para los abonos familias y los de menores de edad:

- **Fotocopia del DNI del abonado**
- **Solicitud debidamente rellena y firmada**

- Fotocopia del libro de familia o certificado de pareja de hecho y fotocopia de los DNI de todos los miembros del abono (ABONOS FAMILIARES)
- Autorización ABONO MENORES DE EDAD debidamente rellena y firmada por parte de padre/madre o tutor legal (ABONO MENORES DE EDAD)
- Las FAMILIAS MONOPARENTALES para beneficiarse de la cuota reducida deberán presentar el libro de familia o cualquier documentación que acredite tal situación.

Existen distintas modalidades:

- De 6 hasta 15 años.
- A partir de 15 años.
- Familia sin hijos, Familia con 1 y 2 hijos, familia con más de 2 hijos, familia monoparental con 1 y 2 hijos y familia monoparental con más de 2 hijos.
- Se establece un suplemento por hijo de más de 15 años. Y dependerá si el usuario está EMPADRONADO o NO ESTÁ EMPADRONADO en Gujuelo.

DATOS PERSONALES

Todos los datos personales facilitados al Ayuntamiento de Gujuelo serán debidamente tratados según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y/u otras normativas competentes.

